

I Congreso Mundial de Derecho Informático

Desde os tempos em que se constatou que o conhecimento seria o componente principal para dar valor agregado ao trabalho não acontecia nada parecido. O advento da Internet abriu janelas e repentina igualdade de oportunidades para pessoas de todos os cantos do planeta tornarem-se protagonistas do mundo moderno.

Independentemente da localização geográfica, classe social ou mesmo de idade, adveio essa súbita igualdade de condições na ribalta. Basta um computador e uma linha telefônica.

Nesse itinerário, o fluxo da evolução pode fugir ao *circuito Elisabeth Arden* e importantes diretrizes internacionais serem traçadas fora dos endereços tradicionais do chamado primeiro mundo.

Foi o que aconteceu, na segunda quinzena de outubro quando, em Quito, no Equador, promoveu-se o I Congreso Mundial de Derecho Informático, entre os dias 15 e 18.

Veja as conclusões do encontro:

Conclusiones.

Derecho y Nuevas Tecnologías:

El desarrollo de la Tecnología es cada vez mas rápida y viene produciendo cambios fundamentales en la Sociedad, los cuales determinan una nueva visión del Derecho que va más allá de la norma positiva y se acerca a un nuevo paradigma en el que la globalización, despersonalización y desmaterilización de categorías jurídicas parecen constituir el perfil del derecho post-moderno.

Informática Jurídica:

Este congreso ha mostrado que la informática jurídica sigue siendo un soporte fundamental para el Derecho Informático y es necesario incrementar la investigación para su desarrollo e involucramiento directo en el quehacer jurídico actual, al considerar que las Tecnologías de la Información son, ya, parte integral y esencial de la Sociedad.

Esto propicia el desarrollo y difusión de la Informática Jurídica en los programas de las Facultades de Derecho, a fin de motivar la profundización de las investigaciones y aplicaciones, tales como los sistemas expertos.

Telecomunicaciones:

Las Telecomunicaciones como medio de transporte de la Información debe continuar con su desarrollo y proceso de apertura en América Latina. Se sigue demostrando que con un proceso serio se puede lograr con gran avance en el Desarrollo Tecnológico de los países. Se debe cuidar el respeto de los derechos fundamentales de la Información que circula a través de las redes de Telecomunicaciones. Asimismo

resulta relevante el desarrollo de la conceptualización del Derecho al Acceso a las Telecomunicaciones (Acceso Universal).

Delitos Informáticos:

La aparición de las Nuevas Tecnologías en la Sociedad ha obligado a la creación de nuevos tipos penales que sancionen las conductas ilícitas realizadas por los nuevos medios de transmisión de información. Asimismo cabe indicar que el fenómeno de los delitos informáticos encuentra en la “Información” el bien jurídico que se encuentra protegido.

Privacidad y Sociedad:

Propugnamos el respeto a los derechos fundamentales de las personas, en especial el Derecho de Acceso a la Información, que es base para la creación del Conocimiento, que es el verdadero fin de las Tecnologías de la Información. Reconocemos que existe una brecha digital entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, esta brecha esta situada en el acceso a la información, generando un “Analfabetismo Digital”, es obligación de los gobiernos hacer los mayores esfuerzos para reducir esta brecha.

E-government

El desarrollo y aplicación de las Tecnologías en los Países Latinoamericanos debe darse acompañada de una concientización de lo que se denomina “Cultura Informática”, que involucre la participación del Estado como ente regulador y a los ciudadanos como partícipes.

Propiedad Intelectual

Se ratifica el respeto a las creaciones intelectuales y a los derechos de propiedad industrial basadas en el respeto de las normas internacionales y nacionales. Los medios electrónicos de transmisión de información deben respetar los derechos de propiedad intelectual, cualquiera se el sistema o la intención. También cabe destacar que la Propiedad Intelectual en la Era Digital encuentra en las creaciones colectivas (tipo Linux) una forma de presentación vigente y útil. Las Tecnologías de la Información han planteado y plantean un desafío a la Propiedad Intelectual

Nombres de Dominio:

Las ponencias presentaron que el Sistema Actual de Nombres de Dominio se encuentra en un desarrollo jurídico incipiente, es claro que determinar la Naturaleza Jurídica de los Nombres de Dominio no es factible, hasta el momento. Es claro que el Nombres de Dominio es un concepto técnico que ha traspasado su función, técnica, para convertirse en un identificador, en un nuevo medio.

Los Administradores de Dominio tienen una función, primariamente y principal, dedicada a su comunidad local de Internet. Y se reconoce que el hecho del no uso adecuado de los ccTLD's ha ocasionado una distorsión. Se plantea lo posibilidad de generar un espacio propio para identificación basada en los ccTLD's.

E-commerce:

Se sigue considerando al Comercio Electrónico como impulsador de nuevas necesidades que abren la creación de normas legales que regulen esta intensa actividad. El E-commerce sigue descubriendo día a día las falencias de la legislación tradicional por lo que se deberá insistir en la difusión de sus normas legales y la legislación de otras nuevas que regulen esta importante actividad de la Sociedad Digital.

Date Created

11/12/2001